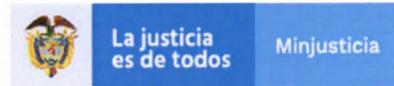
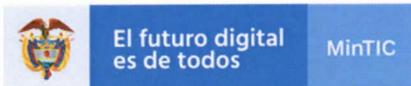


## PRÓRROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Entre los firmantes a saber: **SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO**, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **MARGARITA CABELLO BLANCO**, Ministra de Justicia y del Derecho **MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, Presidenta de la Corte Constitucional, **ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**, Presidenta del Consejo de Estado, **ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS**, Consejero de Estado y Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esa Corporación, **OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE**, Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, **DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA** y **GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**, Magistradas del Consejo Superior de la Judicatura, y **JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**, Director Ejecutivo de Administración Judicial, (en adelante los firmantes), hemos acordado **PRORROGAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** firmado el día 29 de noviembre de 2018 y protocolizado el 12 de diciembre del mismo año, con el fin de continuar el proceso de coordinación de esfuerzos para la formulación e implementación de un proyecto piloto de expediente judicial electrónico en 5 trámites judiciales priorizados.

### CONSIDERACIONES:

1. Que bajo el objetivo común de optimizar la capacidad de gestión del sistema judicial, para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad a través de medios tecnológicos y en el marco de la colaboración armónica entre las ramas del poder público, el 29 de noviembre de 2018 se suscribió entre la Rama Judicial y el Gobierno Nacional un Memorando de Entendimiento con el fin de aunar y articular esfuerzos conjuntos, para llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo de una prueba de concepto y a la formulación e implementación de un proyecto piloto de expediente judicial electrónico.



2. Que el Memorando de Entendimiento estableció una duración de (1) año contado a partir de la fecha de su firma, o hasta el agotamiento del objeto, lo que ocurriera primero.
3. Que se considera pertinente continuar dirigiendo los esfuerzos hacia el desarrollo del objeto del Memorando de Entendimiento y, por ende, los firmantes consideran oportuna su prórroga, así,

#### MANIFESTACIONES:

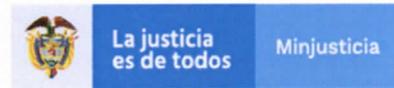
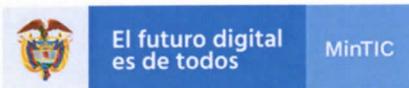
**PRÓRROGA:** Los firmantes acuerdan prorrogar el Memorando de Entendimiento de Expediente Judicial Electrónico, bajo los términos originalmente establecidos, por un (1) año contado a partir de la fecha de su firma, o hasta el agotamiento del objeto, lo que ocurra primero.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firman a continuación,

SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARGARITA CABELLO BLANCO  
Ministra de Justicia y del Derecho



MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ  
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

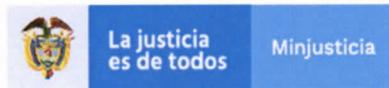
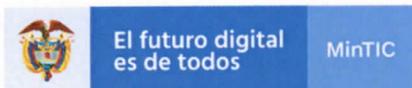
GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO  
Presidenta de la Corte Constitucional

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ  
Presidenta del Consejo de Estado

ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS  
Consejero de Estado y Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE  
Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA  
Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO  
Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Director Ejecutivo de Administración Judicial